



RYACARPE

REPUESTOS Y ACCESORIOS AUTOMOTRICES S.A.

25612

31/ago/06
17h.

Yaine
29 AGO 2006
16h.

Quito, agosto 29 del 2006

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.
Quito

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
Ximena Valencia
C.A.U.

De mi consideración:

Valor \$ 0,04 c/a

SANDRA ROMERO TORREALBA, en mi calidad de representante legal de
RYACARPE REPUESTOS Y ACCESORIOS AUTOMOTRICES S.A., a usted digo:

Se ha cedido las acciones de propiedad de los señores TYRON RODOLFO ROJAS
RIVADENEIRA, portador de la cédula de ciudadanía No. 0901375543; CARMEN
GUADALUPE ROJAS RIVADENEIRA, portadora de la cédula de ciudadanía No.
0901742882; y, SILVIA MARIANA ROJAS RIVADENEIRA, portadora de la cédula de
ciudadanía No. 0910405851, herederos del señor CESAR CRISTÓBAL ROJAS
SMITH, quien fue en vida, propietario de tres mil acciones ordinarias y nominativas
numeradas de 4251 a la 5000; y, 17750 a la 20000, inclusive, a la señora SUSANA
MARGARITA ROJAS SMITH DE FLOREZ, portadora de la cédula de ciudadanía No.

Número de expediente:

Muy atentamente,

SANDRA ROMERO TORREALBA
GERENTE GENERAL
CC. 171066901-9

OK
YF

l.l.

ESCANEAR
TODO
OK, POSESION EFECTIVA Y
TRANSFERENCIA DE ACCIONES
REGISTRADA S

2006/08/31

YF

CONVENIO



En Guayaquil, a los veinte días de marzo del 2006, comparecen libre y voluntariamente las siguientes personas GLORIA INES RIVADENEIRA CADENA, TYRON RODOLFO ROJAS RIVADENEIRA; SILVIA MARIANA ROJAS RIVADENEIRA; CARMEN GUADALUPE ROJAS RIVADENEIRA; y, SUSANA ROJAS SMITH DE FLOREZ, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES: a) GLORIA INES RIVADENEIRA CADENA, por sus propios derechos, en virtud de los gananciales de la sociedad conyugal que formó con el señor CÉSAR CRISTÓBAL ROJAS SMITH;

b) TYRON RODOLFO ROJAS RIVADENEIRA; SILVIA MARIANA ROJAS RIVADENEIRA; y, CARMEN ROJAS RIVADENEIRA, por sus propios derechos, y en su calidades de hijos y sucesores conocidos del señor CÉSAR CRISTÓBAL ROJAS SMITH, conforme lo acreditan con las partidas de nacimiento que se acompañan.

Todos ellos en calidad de cedentes;

d) SUSANA MARGARITA ROJAS SMITH DE FLOREZ, por sus propios derechos, en calidad de cesionaria.

SEGUNDA: ANTECEDENTES: 21. Que con fecha 11 de mayo de 1995, falleció abintestato el señor CESAR CRISTÓBAL ROJAS SMITH, conforme se certifica con el acta de defunción que se acompaña.

2.2. Que el causante señor CÉSAR CRISTÓBAL ROJAS SMITH, dejó entre sus bienes tres mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de la compañía RYARCARPE REPUESTOS Y ACCESORIOS AUTOMOTRICES S.A. Estas acciones fueron adquiridas conjuntamente con su cónyuge la señora Gloria Inés Rivadeneira Cadena de Rojas, quien comparece por sus gananciales de la sociedad conyugal que formó con el causante.

2.3. La sucesión del señor César Cristóbal Rojas Smith, permanece proindivisa, y los hijos habidos dentro de unión conyugal: TYRON RODOLFO ROJAS RIVADENEIRA; SILVIA MARIANA ROJAS RIVADENEIRA; y, CARMEN ROJAS RIVADENEIRA, obtuvieron la posesión efectiva de las acciones descritas en el literal anterior, mediante acta

Notarial autorizada por el Notario Primero Interino del cantón, Cristian Quiñónez Basantes, el día 3 de marzo del 2006.

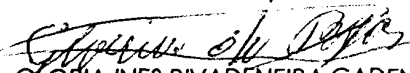
Se deja constancia que los comparecientes en calidad de cedentes se encuentran registrados en calidad de herederos en el Libro de Acciones y Acciones de conformidad a lo dispuesto en el artículo 190 de la Ley de Compañías.

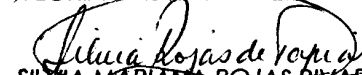
2.3. Que actualmente es el deseo de la cónyuge sobreviviente, GLORIA INES RIVADENEIRA CADENA, por sus gananciales de la sociedad conyugal que formó, y de los sucesores en derecho del señor CÉSAR CRISTÓBAL ROJAS SMITH: TYRON RODOLFO ROJAS RIVADENEIRA; SILVIA MARIANA ROJAS RIVADENEIRA; y, CARMEN ROJAS RIVADENEIRA, ceder las tres mil acciones ordinarias y nominativas de la compañía RYARCARPE S.A. a la señora SUSANA ROJAS SMITH DE FLOREZ., y todos los comparecientes en calidad de cedentes suscribirán las cesiones en los títulos respectivos.

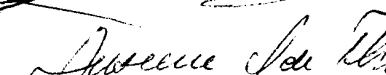
TERCERA: Por los antecedentes expuestos, los cedentes GLORIA INES RIVADENEIRA CADENA, y de los sucesores en derecho del señor CÉSAR CRISTÓBAL ROJAS SMITH: TYRON RODOLFO ROJAS RIVADENEIRA; SILVIA MARIANA ROJAS RIVADENEIRA; y, CARMEN ROJAS RIVADENEIRA, ceden libre y voluntariamente las tres mil acciones de la compañía RYARCARPE REPUESTOS Y ACCESORIOS AUTOMOTRICES S.A. a la señora SUSANA ROJAS SMITH DE FLOREZ, quien las acepta también voluntariamente y se procede a inscribir esta cesión en el libro de Acciones y Accionistas.

Los cedentes autorizan a la señora SUSANA DE FLOREZ, ha solicitar las utilidades habidas en los ejercicios económicos anteriores.

Tanto cedentes como la cesionaria no tienen nada que reclamarse ni en el presente ni en el futuro en virtud de la transacción realizada, para constancia suscriben y ratifican en todo su contenido y reconocerán su firmas y rúbricas ante un Notario del cantón en razón de su total aceptación.


GLORIA INES RIVADENEIRA CADENA TYRON RODOLFO ROJAS RIVADENEIRA


SILVIA MARIANA ROJAS RIVADENEIRA CARMEN ROJAS RIVADENEIRA


SUSANA ROJAS SMITH DE FLOREZ

GENCIA: DOCTOR CRISTIAN QUINONEZ BASANTES, NOTARIO PUBLICO PRIMERO (I) DEL CANTON, DOY FE: QUE LAS FIRMAS Y RUBRICAS QUE ANTECEDEN SON AUTENTICAS Y CORRESPONDEN A: GLORIA INES RIVADENEIRA CADENA, CON C.C.No. 09-0368557-6; TYRON RODOLFO ROJAS RIVADENEIRA, CON C.C.No. 090137554-3; SILVIA MARIANA ROJAS RIVADENEIRA, CON C.C.No. 091040585-1; CARMEN GUADALUPE ROJAS RIVADENEIRA, CON C.C.No. 090174288-2; Y, SUSANA MARGARITA ROJAS SMITH, CON C.C.No. 200000926-2.- GUAYAQUIL, 7 DE ABRIL DEL 2.006.

Dr. Cristian Quinonez Basantes
NOTARIA PRIMERA
GUAYAQUIL



99-0360557-6

GLORIA INES RIVADENEIRA CADENA

3 DE MARZO DE 1929

QUITO PICHINCHA

11 240 746

QUITO PICHINCHA 1929

Gloria Ines Rivas




EQUATORIANA

C/C/ CRISTOBAL ROJAS

PRIMARIA

SEÑOR RIVADENEIRA

CADENA CADENA

25 DE JUN. 06

25 DE JUN. 06

1189711

Cristobal Rojas

DOMESTICOS



OFICINA GENERAL DE REGISTRO CIVIL

Ciudadania No. 090137554-3

ROJAS RIVADENEIRA TYRON RODOLFO

19 AGOSTO 1951

LOS RIOS/BABAHoyo/CLEMENTE BA

002- 0234 00465

LOS RIOS/ BABAHoyo

CLEMENTE BACHFRIZO 1961

[Handwritten signature]



OFICINA GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CIUDADANIA
GUAYAS

REPUBLICA DEL ECUADOR COMISION DE TRANSITO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS					
PLACA ACTUAL GUR-880	N° PLACA ANTERIOR	SERVICIO PARTICULAR			
CLASE Y TIPO AUTO SEDAN	MARCA CHEVROLET	AÑO PRODUCCION 1998			
MODELO SYSTEM3Y416GLXA/ALU	ORIGEN ECUADOR	CARROCERIA METAL			
COLOR ROJO	COOPERATIVA	DISCO			
SERIE G5316-97101230	TONELAJE/CILINDRAJE 0.75				
MOTOR G160-221143	PASAJ. 05	COMBUSTIBLE GASO			
N° MATRICULA 054705	N° REVISADO 1012	DIGITADOR 34 08	FECHA EMISION 08/2001	HORA EMISION 10:21:00	

084709

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CECULACION

CIUDADANIA No. 091040895-1

ROJAS RIVADENEIRA SILVIA MARIANA

07 JUNIO 1954

GUAYAS/ GUAYAQUIL/ CARBO/ CONCEPCION

05 100 05950

GUAYAS/ GUAYAQUIL

CARBO/ CONCEPCION 65

Silvia R. Rivadeneira



ECUATORIANA***** 134439/242

CASADO JAIMETA

SECUNDARIA ESTUDIANTE

ROJAS RIVADENEIRA

GUAYAQUIL 07/01/99

FECHA DE EMISION 279866

FECHA DE VENCIMIENTO

FECHA DE LA AUTOPRUEBA

FECHA DE LA PRUEBA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CECULACION

CIUDADANIA No. 000174380

ROJAS RIVADENEIRA CARMEN GUADALUPE

03 JUNIO 1954

GUAYAS/ GUAYAQUIL/ CARBO/ CONCEPCION

05 360 07370

GUAYAS/ GUAYAQUIL

CARBO/ CONCEPCION 54

Carmen Guadalupe Rojas Rivadeneira

ECUATORIANA***** 134439/242

CASADO GUILLERMO SALAZAR FIALLOS

SECUNDARIA ESTUDIANTE

ROJAS RIVADENEIRA

GUAYAQUIL 07/01/99

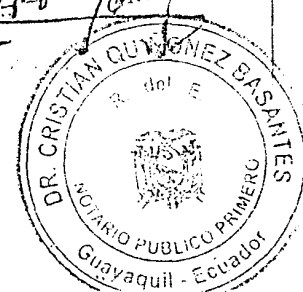
FECHA DE EMISION 279866

FECHA DE VENCIMIENTO

FECHA DE LA AUTOPRUEBA

FECHA DE LA PRUEBA

Guillermo Salazar Fiallos



CIUDADANIA - 200006926-2-

ROJAS SMITH SUSANA MARGARITA

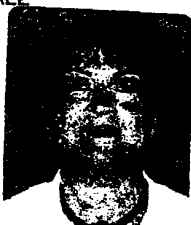
PICHINCHA/ QUITO/ GONZALEZ SUAREZ

18 MAYO 1949

003- 0120 03353 F

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1949



ECUATORIANA***** V4444V2442

VIUDO ALVARO FLORES MENENDEZ

SECUNDARIA ESTUDIANTE

CESAR ROJAS

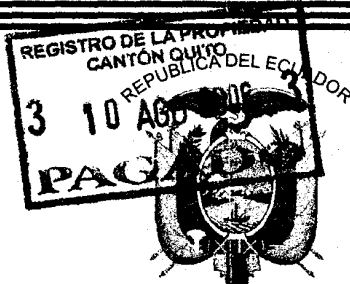
CARMELA SMITH

GUAYAQUIL 07/01/2004

07/01/2016

0021359





161175

2c
11/10

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON

TESTIMONIO

DE LA ESCRITURA

POSESION EFECTIVA

de _____

No. PRIMERA

Otorgada por DE LOS BIENES DEJADOS POR
CESAR CRISTOBAL ROJAS SMITH

A favor de _____

A fojas del Registro de _____

Cuantía del año 200 _____

DEL NOTARIO

Dr. Cristian Quiñónez Basantes

Guayaquil, _____ de _____ del 200 _____



CC-0052849

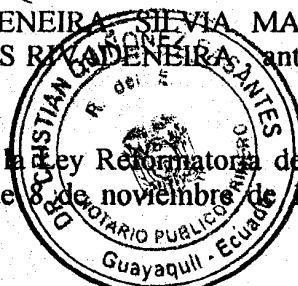
R.P.Q.

POSESION EFECTIVA .-

SEÑOR NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Nosotros CARMEN GUADALUPE ROJAS RIVADENEIRA, SILVIA MARIANA ROJAS RIVADENEIRA y TYRON RODOLFO ROJAS RIVADENEIRA, ante Usted atentamente decimos:

De acuerdo con la facultad contenida en el art. 7 de la Ley Reformativa de la Ley Notarial, publicada en el Registro Oficial, # 64 de 8 de noviembre de 1996, le pedimos que:



Con juramento de Ley, ante Ud., Señor Notario declaramos que es necesario que nos otorgue la posesión efectiva pro indiviso sin perjuicios de terceros de los bienes dejados por nuestro padre el señor CESAR CRISTOBAL ROJAS SMITH, quien falleció en Guayaquil, el once de Mayo de mil novecientos noventa y cinco y dejó como bien hereditario los siguientes bienes: Setecientas cincuenta Acciones Numeradas desde cuatro mil doscientos cincuenta y uno a cinco mil, valoradas en mil sucres cada acción de la Compañía RYACARPE REPUESTOS Y ACCESORIOS AUTOMOTRICES S.A.; y Dos mil doscientos cincuenta Acciones numeradas desde el diecisiete mil setecientos cincuenta y uno a veinte mil; valoradas en cuatro centavos de dólar cada acción de la Compañía RYACARPE REPUESTOS Y ACCESORIOS AUTOMOTRICES S.A..-

Por tal motivo solicitamos a usted señor Notario, la posesión efectiva del bien antes descrito. Al efecto acompaño copias certificadas del Certificado de Defunción y partidas de nacimientos. Le acompañamos también las declaraciones juramentadas de dos testigos por lo que damos cumplimiento al Artículo # 18 de la Ley Notarial.

Practicado díguese elaborar el acta que la Ley determina para conferir la Posesión Efectiva a nuestro favor. - Que se cumplan todos los requisitos que le Ley dispone para su completa validez.

x.-

Carmen Guadalupe Rojas Rivadeneira

C.I.# 0901742882

x.-

Silvia Mariana Rojas Rivadeneira

C.I.# 0910405851

x.-

Tyron Rodolfo Rojas Rivadeneira

C.I.# 0901375543



DR. CRISTIAN QUIÑÓNEZ BASANTES

NOTARIO PRIMERO DE GUAYAQUIL - INTERINO

LUQUE 127 Y PEDRO CARBO ; P: 2; OF 204

TEFL : 2515351; 2326614

Guayaquil - Ecuador



1 REPUBLICA DEL ECUADOR NOTARIA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL DE
2 LA PROVINCIA DEL GUAYAS
3 No.- DECLARACION JURAMENTADA PARA
4 POSESION EFECTIVA QUE HACEN LOS SEÑORES CARMEN GUADALUPE ROJAS
5 RIVADENEIRA, SILVIA MARIANA ROJAS RIVADENEIRA Y TYRON RODOLFO
6 ROJAS RIVADENEIRA.....
7 En la Ciudad de Guayaquil , República del Ecuador, el tres de
8 Marzo del año dos mil seis, ante mí, Doctor Cristian Quiñónez
9 Basantes, Notario Primero del Cantón - Interino, comparecen :
10 Los señores CARMEN GUADALUPE ROJAS RIVADENEIRA, casada,
11 Ejecutiva ; SILVIA MARIANA ROJAS RIVADENEIRA, casada,
12 Ejecutiva Y TYRON RODOLFO ROJAS RIVADENEIRA, casado, Empleado,
13 ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados y residentes en
14 esta ciudad, capaces para obligarse y contratar, con el objeto
15 de rendir Declaración Juramentada en esta diligencia de
16 Posesión Efectiva. Uno) Al efecto declaran que son
17 ecuatorianos, con capacidad y sin impedimento legal para
18 declarar. Dos) Que son hijos del fallecido señor CESAR
19 CRISTÓBAL ROJAS SMITH quien era poseedor de unas acciones que
20 se describen en estas diligencias notariales.- Tres) Que es
21 necesario que se les otorgue la posesión efectiva de los
22 bienes dejados por el fallecido.- Cuatro) Que hacen esta
23 declaración por conocer los hechos personalmente y solicitan
24 que la misma se incorpore al trámite respectivo .- Hasta aquí
25 la declaración.- Leída esta escritura de principio a fin por
26 mí el Notario en alta voz a los otorgantes estos la aprueban
27 en todas sus partes y se afirman, ratifican y firman, en
28 unidad de acto conmigo el Notario de lo que doy fe.

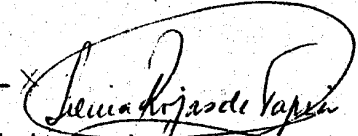


DR. CRISTIAN QUINÓNEZ BASANTES
NOTARIO PRIMERO DE GUAYAQUIL - INTERINO
LUQUE 127 Y PEDRO CARBO ; P: 2; OF 204
TEFL : 2515351; 2326614
Guayaquil - Ecuador

1
2
3 x.- 

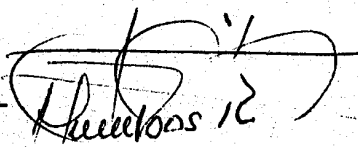
4 Carmen Guadalupe Rojas Rivadeneira

5 C.I.# 0901742882
6
7

8 x.- 

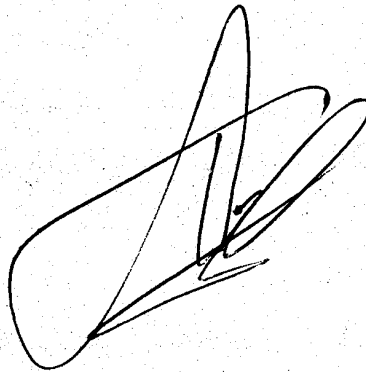
9 Silvia Mariana Rojas Rivadeneira

10 C.I.# 0910405851
11

12
13 x.- 

14 Tyron Rodolfo Rojas Rivadeneira

15 C.I.# 0901375543
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28





DR. CRISTIAN QUIÑÓNEZ BASANTES
NOTARIO PRIMERO DE GUAYAQUIL - INTERINO
LUQUE 127 Y PEDRO CARBO ; P: 2; OF 204
TEFL : 2515351; 2326614
Guayaquil - Ecuador

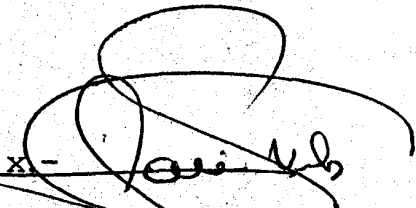


1 REPUBLICA DEL ECUADOR NOTARIA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
2 LA PROVINCIA DEL GUAYAS
3 No.- DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA
4 POSESION EFECTIVA QUE HACEN LOS TESTIGOS FRANKLIN VELOZ CAMINO
5 Y ANA MARIA MAYORGA CRUZ.....
6 En la Ciudad de Guayaquil , República del Ecuador, el tres de
7 Marzo del año dos mil seis, ante mí, Doctor Cristian Quiñónez
8 Basantes, Notario Primero del Cantón - Interino, comparecen :
9 Los testigos FRANKLIN VELOZ CAMINO y ANA MARIA MAYORGA CRUZ,
10 solteros, Ejecutivos, ecuatorianos, mayores de edad,
11 domiciliados y residentes en esta ciudad, capaces para
12 obligarse y contratar, con el objeto de rendir Declaración
13 Juramentada en esta diligencia de Posesión Efectiva. Uno) Al
14 efecto declaran que son ecuatorianos, con capacidad y sin
15 impedimento legal para declarar. Dos) Que los solicitantes
16 CARMEN GUADALUPE ROJAS RIVADENEIRA, SILVIA MARIANA ROJAS
17 RIVADENEIRA Y TYRON RODOLFO ROJAS RIVADENEIRA son hijos del
18 fallecido señor CESAR CRISTÓBAL ROJAS SMITH quien era poseedor
19 de unas acciones que se describen en estas diligencias
20 notariales.- Tres) Que es necesario que se les otorgue la
21 posesión efectiva de los bienes dejados por el fallecido.-
22 Cuatro) Que hacen esta declaración por conocer los hechos
23 personalmente y solicitan que la misma se incorpore al trámite
24 respectivo.- Hasta aquí la declaración.- Leída esta escritura
25 de principio a fin por mí el Notario en alta voz a los
26 otorgantes estos la aprueban en todas sus partes y se afirman,
27 ratifican y firman, en unidad de acto conmigo el Notario de lo
28 que doy fe.



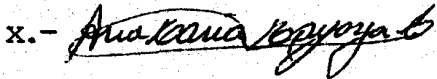
DR. CRISTIAN QUINÓNEZ BASANTES
NOTARIO PRIMERO DE GUAYAQUIL - INTERINO
LUQUE 127 Y PEDRO CARBO ; P: 2, OF 204
TEFL : 2515351; 2326614
Guayaquil - Ecuador

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

x.- 

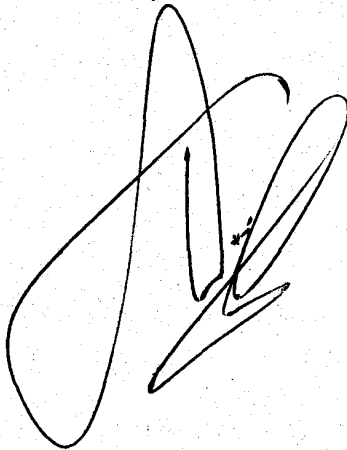
Franklin Veloz Camiro

Testigo C.I.# 09 1602237-4

x.- 

Ana María Mayorga Cruz

Testigo C.I.# 09-01353524





Capital Social: 800,00 DOLARES

TITULO N°. B **VALOR DEL TITULO** 90,00 DOLARES

Acción(es) N°.(s) 17751 A 20,000 **Valor de cada acción** 0,04 CTV.

Conste por el presente título que **EL SR. CESAR CRISTOBAL ROJAS SMITH**
es propietario de 2250 acción(es) ordinaria(s), nominativa(s),
de CUATRO CENTAVOS (0,04 CTV.) cada una, que se emita(n) a su favor
y que corresponde(n) al capital de la compañía **RYACARPE REPUESTOS Y ACCESORIOS**
AUTOMOTRICES SA. con domicilio principal en QUITO, República
del Ecuador, que tiene un capital social de 800,00
dividido en 20,000 acciones ordinarias y nominativas de 0,04
CENTAVOS DE DOLAR, cada una. El contrato de constitución de la compañía fue celebrado mediante
escritura pública que autorizó el Notario DR. GONZALO ROMAN CHACON el día 12
de MAYO de 1994 aprobada por la Intendencia de Compañías e inscrita en el Registro
MERCANTIL del CANTON QUITO el 23 de AGOSTO de 1994
de fs. a fs 125 N° 1980 y anotada bajo el N° 22353
del Repertorio. Al accionista propietario de este Título de Acción(es) le corresponden todos los derechos y
obligaciones que la Ley y los Estatutos Sociales determinan.
Para constancia emitimos este Título en QUITO, 13 de MARZO DEL 2002 de


EL PRESIDENTE


EL GERENTE



Capital Social: S/ 5'000.000

TÍTULO N°. 4251 a 5000 **VALOR DEL TÍTULO S/** 750.000

Accion(es) N°.(s) 4251 a 5000 **Valor de cada acción S/** 1.000

Conste por el presente título que **CESAR CRISTÓBAL ROJAS SMITH**
es propietario de 750 acciones ordinarias(s), nominativas(s),
de Un Mil sucres (S/ 1.000) cada una, que se emite(n) a su favor
y que corresponde(n) al capital de la compañía **KYACARRE, RETUENTOS Y ACCESORIOS AUTOMÓ-
TRICES S.A.** con domicilio principal en QUITO República
del Ecuador, que tiene un capital social de 5'000 millones sucres,
dividido en 5000 acciones ordinarias y nominativas de 1.000 sucres
cada una. El contrato de constitución de la compañía fue celebrado mediante escritura pública que autorizó
el Notario **DR. CONZALO ROMÁN CHACÓN** el día 12 de MAYO de 1994, aprobada
por la Intendencia de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil de
el 22 de AGOSTO de 1994, de la 125 N° 1980
y anotada bajo el N° 22353 del Repertorio. Al accionista propietario de este Título de
Accion(es) le corresponden todos los derechos y obligaciones que la Ley y los Estatutos Sociales determinen.
Para constancia emitimos este Título, en QUITO, 15 de Febrero de 1995

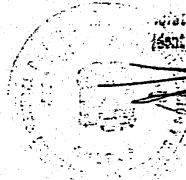
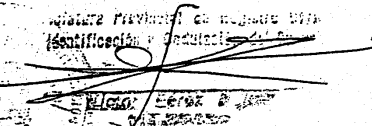
[Firma]
EL PRESIDENTE

[Firma]
EL GERENTE

GOBIERNO DEL ECUADOR
SECRETARÍA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN DEL CULPA

ACTO _____ FOLIO _____ PAS _____ ACTA _____
CERTIFICADO: Que la presente fotocopia es conforme al original
que reposa en los archivos de esta Secretaría Provincial

Cuapaguiti, _____ 21 JUN 1995


SECRETARÍA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN DEL CULPA

Eduardo Cordero S. J. J.



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 8 Pág. 69 Acta 2869

En GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS, hoy día DOCE de MAYO de mil novecientos NOVENTA Y CINCO El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extien-

de la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: CESAR CRISTOBAL ROJAS SMITH sexo:

MASCULINO Estado Civil CASADO Edad 62 años.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: CESAR ROJAS NOMBRES Y APELLIDOS

DE LA MADRE: CARMELA SMITH Lugar del fallecimiento: PU. TARQUI

GUAYAS Fecha: CINCE de MAYO

cientos NOVENTA Y CINCO El cónyuge sobreviviente se llama GLORIA RIVADENEIRA

Causa de la muerte ASFIXIA POR AHORCAMIENTO

Solicitó esta inscripción: SUSANA ROJAS SMITH con Cédula

de Identidad N° 2000009262 o CDLA. NHEVA KENNEDY CALLE 5ta ESTE N° 121

OBSERVACIONES:

NACIONALIDAD DEL FALLECIDO: ECUATORIANA CED: 0901741561. CERTIFICA LA DEFUNCION EL DR.

ESTUARDO HERNANDEZ, PRESENTE, OFICIO DEL JUEZ QUINTO DE LO PENAL DEL GUAYAS DE FECHA 12.

MAYO DE 1995.

FIRMAS:

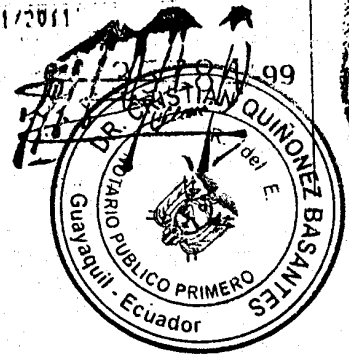
[Signature]

[Signature]
Jefe de Registro Civil

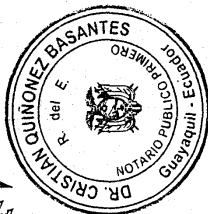
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No 090174338-3
ROJAS RIVADENEIRA CARMEN GUADALUPE
08 JUNIO 1.954
GUAYAS/GUAYAOUIL/CARBO /CONCEPCION/
05 360 07370
GUAYAS/ GUAYAOUIL
CARBO/CONCEPCION 54

[Handwritten signature]

ECUATORIANA
TUSAM GUILLERMO SALAZAR TIALLOS
SECUNDARIA ESTUDIANTE
CESAR ROJAS
GLORIA RIVADENEIRA
GUAYAOUIL 5/11/99
05/11/2011



[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO : Que en el registro de nacimientos
correspondiente a 1965, tomo B-, página 183, acta 5550, consta
la inscripción de
ROJAS RIVADENEIRA SILVIA MARIANA
nacido en CARIPO / CONCEPCION /, cantón GUAYAS
provincia de GUAYAS; el día 09 de DICIEMBRE de MIL
NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO, hijo() de CRISTO AL RICAL
nacionalidad ECUATORIANA; y de GLORIA RIVADENEIRA
nacionalidad ECUATORIANA.

QUITO 9 de ENERO de 1965

Cédula: 091040585-1

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

3218786



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO : Que en el registro de nacimientos
correspondiente a 1961, tomo 2- , página 204, acta 457, consta
la inscripción de ROJAS RIVADENEIRA TYRON ROBERTO
nacido en CLEMENTE INACUERIZO, cantón
provincia de LOS RIOS; el quince de agosto de mil
novecientos cincuenta y uno, hijo de CESAR LOPEZ
nacionalidad ECUATORIANA; y de GLORIA RIVADENEIRA
nacionalidad ECUATORIANA.

QUITO 9 de ENERO de 19

Cédula: 090137154-3

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

3218781



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE ECHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO : Que en el registro de nacimientos
correspondiente a 1954 , tomo 5- , página 360 , acta 7370 , consta
la inscripción de ROJAS RIVADENEIRA CARMEN GUADALUPE

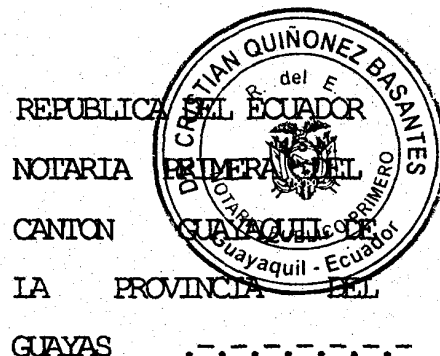
nacido en CARRO / CONCEPCION / , cantón GUAYAGUIL
provincia de GUAYAS ; el SEIS de JUNIO de MIL
NOVECIENTOS CINCUENTA CUATRO , hijo de CESAR ROJAS
nacionalidad ECUATORIANA ; y de GLORIA RIVADENEIRA
nacionalidad ECUATORIANA

QUITO 9 de ENERO de 1954

Cédula: 090174188-2

[Signature]
JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

3218783



1
2
3
4
5
6 No.- ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES
7 DEJADOS POR EL SEÑOR CESAR CRISTÓBAL ROJAS SMITH SOLICITADO POR LOS
8 SEÑORES CARMEN GUADALUPE ROJAS RIVADENEIRA, SILVIA MARIANA ROJAS
9 RIVADENEIRA Y TYRON RODOLFO ROJAS RIVADENEIRA
10 En la Ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a diez días del
11 mes de Marzo del año dos mil seis, ante mi, Doctor Cristian
12 Quinónez Basantes, Abogado, Notario Primero del Cantón - Interino,
13 comparecen : Los señores CARMEN GUADALUPE ROJAS RIVADENEIRA,
14 casada, Ejecutiva ; SILVIA MARIANA ROJAS RIVADENEIRA, casada,
15 Ejecutiva Y TYRON RODOLFO ROJAS RIVADENEIRA, casado, Empleado,
16 ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta
17 ciudad, capaces para obligarse y contratar, estos en calidad de
18 hijos del señor CESAR CRISTOBAL ROJAS SMITH, quien falleció en
19 Guayaquil, el once de Mayo de mil novecientos noventa y cinco y
20 dejó como bien hereditario los siguientes bienes : Setecientas
21 cincuenta Acciones Numeradas desde cuatro mil doscientos cincuenta
22 y uno a cinco mil, valoradas en mil sucres cada acción de la
23 Compañía RYACARPE REPUESTOS Y ACCESORIOS AUTOMOTRICES S.A. ; y Dos
24 mil doscientos cincuenta Acciones numeradas desde el diecisiete
25 mil setecientos cincuenta y uno a veinte mil ; valoradas en cuatro
26 centavos de dólar cada acción de la Compañía RYACARPE REPUESTOS Y
27 ACCESORIOS AUTOMOTRICES S.A.- Acompañan las correspondientes
28 copias de los títulos, documentos que prueban el dominio del

1 fallecido sobre las acciones antes indicadas. Por lo que de
2 conformidad con el numeral doce del artículo diez y ocho de la Ley
3 Notarial, incorporado a esta Ley por la Ley Reformatoria de cinco
4 de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, promulgada en el
5 Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de Noviembre del
6 mismo año, procedo a receptar la declaración juramentada de dos
7 testigos que con juramento de Ley, declaran que con las partidas de
8 nacimientos se prueba la calidad de hijos de los solicitantes, y
9 con la partida de defunción se prueba el fallecimiento del señor
10 CESAR CRISTÓBAL ROJAS SMITH, que con los títulos se prueba
11 plenamente la propiedad del fallecido sobre las acciones antes
12 descritas. Con los antecedentes expuestos y con la petición
13 juramentada que hacen los solicitantes y, habiéndose acompañado los
14 respectivos instrumentos públicos, que hacen plena fe de todo lo
15 manifestado, el infrascrito Notario Primero del Cantón Guayaquil,
16 en uso de la facultad que le confiere el numeral doce del artículo
17 diez y ocho de la Ley Notarial, reformado por la Ley expedida el
18 cinco de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, promulgado en
19 el Registro Oficial el ocho de Noviembre de mil novecientos noventa
20 y seis, procede a conceder la posesión efectiva sin perjuicios de
21 terceros de los bienes dejados por el Señor CESAR CRISTÓBAL ROJAS
22 SMITH a favor de sus hijos CARMEN GUADALUPE ROJAS RIVADENEIRA,
23 SILVIA MARIANA ROJAS RIVADENEIRA y TYRON RODOLFO ROJAS RIVADENEIRA.
24 Se deberán conferir todas las copias que sean necesarias.



DR. CRISTIAN QUIÑÓNEZ BASANTES
NOTARIO PRIMERO DE GUAYAQUIL - INTERINO
LUQUE 127 Y PEDRO CARBO : P. 2; OF 204
TEFL : 2515351; 2326614
Guayaquil - Ecuador



x.-

Carmen Guadalupe Rojas Rivadeneira

C.I.# 0901742882

x.-

Silvia Mariana Rojas Rivadeneira

C.I.# 0910405851

x.-

Tyron Rodolfo Rojas Rivadeneira

C.I.# 0901375543



Dr. Cristian Quiñonez Basantes
NOTARIA PRIMERA
GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA que sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.



Dr. Cristian Quiñonez Basantes
NOTARIA PRIMERA
GUAYAQUIL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO
CC-0052849
R.P.Q.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

Razón de inscripción

Con esta fecha queda inscrito la presente Escritura de POSESION EFECTIVA en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 137, repertorio(s) - 49979

Jueves, 10/08/2006, 11:07:28 AM


EL REGISTRADOR

Contratantes.-

causante señor: CESAR CRISTOBAL ROJAS SMITH

beneficiarios sus hijos señores: CARMEN GUADALUPE ROJAS RIVADENEIRA, SILVIA MARIANA ROJAS RIVADENEIRA Y TYRON RODOLFO ROJAS RIVADENEIRA.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

Responsable .-


FRANKLIN FREIRE